En la villa de Arroniz a veinte y quatro dias del mes de Junio año de mil y quinientos y sesenta y quatro años ante mi Juan de Ayala escribano de su Magestad y del Rey nuestro señor y testigos yuso escriptos parescieron presentes de la una parte el muy Reverendo señor Don Pedro de Ayala Arcediano de Arroniz y Canonigo en la Santa Iglesia de Calahorra y de la Calzada y Provisor y Vicario general en el Obispado de Calahorra y la Calzada por el Ilustrisimo y Reverendisimo señor Don Pedro de Manrique Obispo de Calahorra y la Calzada del Consejo de su Magestad y de la otra parte el señor Don Juan de Ayala vecino de la villa de Viana y dixeron que por quanto el dicho señor Provisor tiene proveido en favor del dicho señor Don Juan de Ayala en la Iglesia de Santa Maria de la villa de Viana un beneficio de Capellan de la Capilla de Santa Ana que fundo Juan Perez de Ayala su padre del dicho señor Don Juan de Ayala y que para que el dicho señor Don Juan de Ayala pueda tomar la posesion del dicho beneficio es necesario que el dicho señor Don Pedro de Ayala Arcediano de Arroniz renuncie el dicho beneficio en favor del dicho señor Don Juan de Ayala y que para que la renunciacion sea mas firme y valedera es necesario que el dicho señor Don Pedro de Ayala renuncie el dicho beneficio en manos del dicho señor Provisor y Vicario general para que el dicho señor Provisor lo provea en favor